

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 688 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 08 NOV. 2013

**VISTO:**

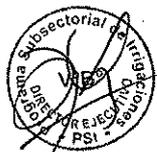
El Memorando N° 1537-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 07 de noviembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Consultor que se encargará de la Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades de Chalco-Llumchicanha, Marcaya, Churupallana, Munaypata, y Pariahuanca-Cusibamba, Distrito Los Morochucos, Provincia de Cangallo-Ayacucho"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 569-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Adjudicación Directa Pública para la selección del Consultor que se encargará de la Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades de Chalco-Llumchicanha, Marcaya, Churupallana, Munaypata, y Pariahuanca-Cusibamba, Distrito Los Morochucos, Provincia de Cangallo-Ayacucho";

Que, por la Resolución Directoral N° 606-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 17 de octubre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 195515, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 8'147,684.49 (Ocho Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro y 49/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales, Capacitación, Utilidad y Supervisión;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 3170-2013-MINAGRI-PSI-DIR, en el cual consta el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado y Determinación del Valor Referencial; Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Pública; Valor Referencial: S/. 279,016.05; Fecha del



Valor Referencial: mayo de 2013; Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Sistema de Contratación: Precios Unitarios; Fuente de Financiamiento: 100% con Recursos Determinados del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO; Código SNIP: 195515; Viabilidad otorgada: Formato SNIP 03; Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 963-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 01 de octubre de 2013, comunica que ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N°s 694, 695, 696, 697, 698, 699 y 700, las cuales certifican la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, hasta por la suma de S/. 9'743,695.00, tal como consta en el reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta, para poder ejecutar los proyectos que se indican en dicho documento para el presente año; señala también, que con relación al año 2014, otorga previsión presupuestal, a fin de que las acciones a desarrollarse sean considerados en el PAC, para lo cual se efectuarán las gestiones necesarias ante la OPP-MINAGRI, para contar con los recursos en la oportunidad requerida;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la selección del Consultor que se encargará de la Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades de Chalco-Llumchicancha, Marcaya, Churupallana, Munaypata, y Pariahuanca-Cusibamba, Distrito Los Morochucos, Provincia de Cangallo-Ayacucho", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO